



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

FE DE ERRATAS

PODER JUDICIAL

JUECES CIVILES, EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA MENOR, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ESTADO, SERVIDORES PÚBLICOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, FORO MORELENSE DE ABOGADOS Y PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Mediante circular número CJE/SG/110-15 en relación a la determinación emitida en sesión ordinaria de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, se publicó lo siguiente:

"... Atendiendo a que el día diecinueve de noviembre de dos mil quince se llevó a cabo el acto de entrega-recepción del edificio que albergará a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, juicio oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal; por lo tanto, se autoriza el traslado del personal y documentación correspondiente a dichos Juzgados al inmueble ubicado en Calle 5 de Febrero número 227 Colonia Centro de Jojutla, Morelos con la finalidad de que a partir del día ocho de enero de dos mil quince, se encuentren debidamente instalados en dicho edificio y lleven a cabo las funciones que les competen..."

Siendo lo correcto:

"... Atendiendo a que el día diecinueve de noviembre de dos mil quince se llevó a cabo el acto de entrega-recepción del edificio que albergará a los Juzgados de Primera Instancia, de Control, juicio oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal; por lo tanto, se autoriza el traslado del personal y documentación correspondiente a dichos Juzgados al inmueble ubicado en Calle 5 de Febrero número 227 Colonia Centro de Jojutla, Morelos con la finalidad de que a partir del día uno de enero de dos mil dieciséis, se encuentren debidamente instalados en dicho edificio y lleven a cabo las funciones que les competen..."

ATENTAMENTE
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. YOLOXÓCHITL GARCÍA PERALTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO